

En Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en su sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Tomás D. Casares, y los señores ministros, doctores don Felipe S. Pérez, don Luis A. Longhi, don Justo H. Alvar Rodríguez y don Rodolfo G. Valenzuela, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos G. Sefino, acordaron:

Que en lo sucesivo, durante el periodo comprendido entre el quince de noviembre y el quince de marzo inclusive, las oficinas de la Corte Suprema y de toda la jurisdicción federal de esta capital, permanecerán abiertas al público todos los días hábiles desde las ocho hasta las trece horas, con excepción de los sábados, en que funcionarán de ocho a doce horas, modificándose en tal sentido la acordada de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, porante mí, de que ayer se hizo rascado: "trece". "ocho". Sale.-

T. D. Casares

✓

J. H. Alvar Rodríguez

Felipe Pérez

Luis A. Longhi

Rodolfo G. Valenzuela

Lea. —